Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A. N. M. A. T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº

5787

BUENOS AIRES 0 6 SEP 2013

VISTO, el expediente nº 1-47-13940/12-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WM ARGENTINA S.A. solicita el cambio de origen de elaboración del producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado HemosIL von Willebrand Factor Activity, autorizado por Certificado Nº 5229.

Que a fojas 51 consta el informe técnico producido por el Servicio de Productos para Diagnostico que establece que el producto reúne las condiciones de aptitud requeridas para su autorización.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley Nº 16463, Resolución Ministerial Nº 145/98 y Disposición 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º inciso 11) del Decreto 1.490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizase a la firma WM ARGENTINA S.A. el cambio de origen de elaboración del producto para diagnóstico de uso In vitro denominado

A

1

DISPOSICIÓN Nº 578 7



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A. N. M. A. T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

HemosIL von Willebrand Factor Activity que en lo sucesivo será elaborado por

Biokit S.A. para Instrumentation Laboratory Co, Can Malé, s/n - 08186 LIÇÀ

D'AMUNT, Barcelona (ESPAÑA).

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº

5229 cuando el mismos se presente acompañado de la fotocopia autenticada de

la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- En los nuevos proyectos rótulos y manuales de instrucción

deberá figurar el cambio de origen de elaboración.

ARTÍCULO 4º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por

Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia

autenticada de la presente Disposición. Notifíquese a la Dirección de Tecnología

Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Expediente no: 1-47-13940/12-4

DISPOSICIÓN Nº:

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.